



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/45/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo especializado en sobre cerrado estafeta que remite la licenciada Jessica Laura Jiménez Hernández, Directora de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral mediante el cual anexa el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/SCG/0570/2021, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y un CD, recibido ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral el día cinco de abril de la presente anualidad a las 9:05 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de abril de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **cinco de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/45/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo especializado en sobre cerrado estafeta que remite la licenciada Jessica Laura Jiménez Hernández, Directora de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral mediante el cual anexa el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/SCG/0570/2021, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y un CD, recibido ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral el día de hoy cinco de abril de la presente anualidad a las 9:05 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.-----

PRIMERO: Con el correo especializado en sobre cerrado estafeta que remite la licenciada Jessica Laura Jiménez Hernández, Directora de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral anexando el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/SCG/0570/2021, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y un CD, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/45/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentada a la licenciada Jessica Laura Jiménez Hernández, Directora de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral anexando el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/SCG/0570/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y un CD, donde comunica que envía documentación certificada consistente en: "Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Congreso



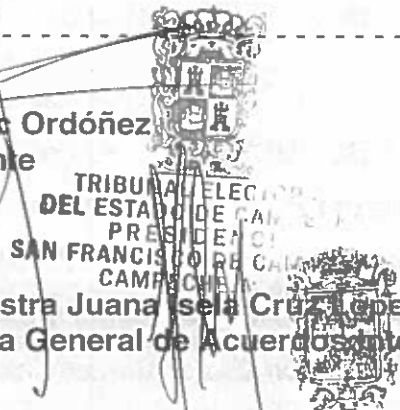
General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en 31 entidades de la República Mexicana" (sic).

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/SCG/0570/2021 signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y un CD, donde comunica que envía documentación certificada consistente en: "Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Congreso General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en 31 entidades de la República Mexicana (sic), para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina



Con esta misma fecha (5 de abril de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este tribunal.- Conste.- - - - -

